

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 26JUL2006 150.734-P-06 MESA DE ENTRADAS

APROBADO 03 AGO 2006 DECRETO 27.992

VISTO:

La interrupción en el funcionamiento de las Aguas Danzantes del lago del Parque Independencia, y

CONSIDERANDO:

QUE desde hace más de 40 días no se observa la utilización de dicha atracción,

QUE la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rosario tiene a su cargo la Dirección del Parque Independencia,

QUE las Aguas Danzantes son un símbolo del parque y lo disfrutan centenares de familias durante el fin de semana, y

QUE es función de este cuerpo hacer cumplir con la prestación de los servicios que el municipio tiene a su cargo,

Por ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Artículo 1°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se informe a este cuerpo sobre las intervenciones realizadas durante el presente año en relación a reparaciones, funcionamiento e interrupciones de las Aguas Danzantes en el lago del Parque Independencia.

Artículo 2º: Remítase al Concejo Municipal toda la documentación referida a contratos, convenios y concesiones efectuadas entre la SSPyMA y personas físicas y/o jurídicas referidas a la prestación del servicio, su concesión, el mantenimiento de su equipamiento, y toda otra actuación que por cuenta propia o mediante terceros se realice sobre las Aguas Danzantes del lago en el Parque Independencia.

Artículo 3: Ordénese a la Dirección del Parque Independencia que remita a este cuerpo, en caso de existir, un cronograma o plan de acción para las Aguas Danzantes y para todas las actividades y atracciones que reúne y presenta el espacio público mencionado.

TE: 0341 4106323/46/93

Artículo 4: De forma.-

Antesalas, 25 de Julio de 2006.-